

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 87849 Acta 31

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

CARLOS ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/08/2020

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

Código único del proceso	110013105022201700269-01
RADICADO INTERNO:	87849
RECURRENTE:	CARLOS ANTONIO GOMEZ
	RAMIREZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA
	AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 87 la providencia proferida/el 26 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA

(1)

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 9 DE AGOSTO DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: CARLOS ANTONIO GOMEZ RAMIREZ.

SECRETARIA